

**REGULARICESE CONTRATACION DIRECTA POR COMPRA DE MATERIALES PARA HABILITAR PUNTOS LIMPIOS A COMERCIAL PROMAC LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 752.- /

LOTA, Junio 17 de 2020.-

VISTOS:

- vía trato directo o licitación privada toda compra de bienes que fueren necesario como para combatir la pandemia generada con el CODID-19;
- medidas de gestión administrativas por COVID-19;
- por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, desinado al Plan de Emergencia para evitar propagación del COVID -19, destinar en puntos de agua en la Feria de la Comuna;
- \$732.647 (setecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos) con IVA incluido, correspondiente a la compra de materiales, para habilitación puntos limpios en Feria de la Comuna de Lota;
- 27.03.2020;
- Prestación de Servicios N° 19886 y su Reglamento;
- que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- a) Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 18.03.2020, donde ordena agilizar
  - b) Dictamen de Contraloría N° 3610 de fecha 17/03/2020, donde indica
  - c) Solicitud de Compra S/N, Folio N° 0435 de fecha 27/03/2020, solicitado
  - d) Cotización de Comercial PROMAC Ltda., por un monto total de
  - e) Orden de Compra 3017-251-SE20 e Interna N° 204 ambas de fecha
  - f) Art. 10 número 3 del Reglamento y Art. 8, letra c) de la Ley 19.886;
  - g) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y
  - h) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
  - i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006,

**CONSIDERANDO:**

Que, a raíz de la Pandemia que está afectando a nuestro país y al mundo COVID 19, Esta institución ha tenido que realizar compras de carácter urgente, para satisfacer necesidades de la Comuna.

Que la compra realizada fue para habilitación de puntos limpios en Feria de la Comuna de Lota;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1° Regularícese Contratación Directa por la compra de materiales, para habilitación puntos limpios en Feria de Lota;
- 2° Orden de Compra a través del portal Mercado Publico 3017-251-SE20 y Orden Interna N° 204 ambas de fecha 27.03.2020 emitida a COMERCIAL PROCOMAC LTDA., RUT N°77.750.890-3, con domicilio en Población Avda. Colon 1102 Talcahuano por un monto de \$ 732.647 (setecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos) con IVA incluido.
- 3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-04-010 del presupuesto vigente 2020.

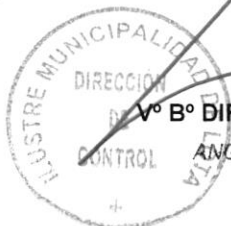
**ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

RPVB/RMC/mvj  
DISTRIBUCION

- Depto. Administración
- Administración y Finanzas.
- Oficina Egresos
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-